



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5289/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6498/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8541, de fecha 17 de noviembre del año 2023, obrante a f. 5, la entonces Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitó que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación del servicio de luces y sonido utilizado en el evento "Liga de la Amistad" del día 8 de agosto del año 2023, servicio de sonido "Paseo Alem" del día 8 de octubre del año 2023, servicio de sonido "Feria Azotea Lapalma" realizadas los días 21 de agosto y 17 de septiembre del año 2023, , servicio de sonido "Feria Azotea Lapalma" de los días 21 de agosto, 17 de septiembre, 15 de octubre y 20 de noviembre del año 2023.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11330, de fecha 13 de diciembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido utilizado en el evento "Liga de la Amistad" del día 8 de agosto del año 2023, servicio de sonido "Paseo Alem" del día 8 de octubre del año 2023, servicio de sonido "Feria Azotea Lapalma" realizadas los días 21 de agosto y 17 de septiembre del año 2023, , servicio de sonido "Feria Azotea Lapalma" de los días 21 de agosto, 17 de septiembre, 15 de octubre y 20 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0 con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 -Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal